

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00062

Sería del caso relevar a la curadora *ad litem* designada en el auto que precede dado que no compareció; no obstante, se advierte que la comunicación de su designación fue remitida a la dirección electrónica luisafermedinaal@gmai.com, siendo la registrada en SIRNA luisafermedinaal@gmail.com. En consecuencia, por secretaría, comuníquese en debida forma su nombramiento.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-90 de 4 de junio de 2021.